

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1838.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETÍN OFICIAL.

1.º Leyes. Reales decretos. Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.

3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

trador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde), S. M. el Rey su augustó esposo y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Isabel, Doña Pilar y Doña Paz continúan en Avila sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Sra. Infanta Doña Eulalia adelanta felizmente en su convalecencia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Administracion local.—Negociación do 5.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de no haberse presentado á tomar posesión del cargo de Diputado provincial por el partido de Arrecife, para que había sido electo en 1863, don Elías Martínez.

Resultando que este sujeto ha sido requerido por tres veces en la forma prevenida en el art. 39 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, y sin embargo no ha comparecido á presentar su acta y para que como caso nuevo no

tomar posesión del cargo para que había sido electo:

Resultando que tampoco á contestado á la comunicación que por conducto y mano del Alcalde del pueblo de su residencia le dirigió V. S. para que manifestase los motivos ó razones que tenía para no concurrir á la capital á cumplir con los deberes que dicho cargo le imponían:

Considerando que es necesario poner término á tan anormal situación por los perjuicios que pueden irrogarse al partido de Arrecife, careciendo de representación en la Corporación provincial:

Considerando que D. Elías Martínez, por su abandono inmotivado en los tres años cerca que han transcurrido desde su elección, ha perdido el derecho que pudiera alegar para desempeñar el cargo de Diputado provincial;

Oido el parecer del Consejo de Estado en pleno, y de conformidad con el mismo, S. M. ha tenido á bien resolver que se tenga por no hecha la elección de Diputado provincial verificada en 1863 en el partido de Arrecife, y que en su consecuencia se proceda á otra nueva; publicándose esta resolución en la Gaceta y «Boletín oficial» de la provincia,

para que como caso nuevo no

previsto en la ley sirva de regla general en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1866.

—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de Canarias.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno de la provincia de Soria.

Circular núm. 251.

ORDEN PÚBLICO.

Por el Alcalde de Borjabad se me participa que el dia 15 del actual desapareció de aquel pueblo una pollina de la propiedad de Manuel Ramal, vecino del mismo.

En su virtud he dispuesto se inserte este anuncio, para que si la citada caballería fuese habida en cualquiera de los pueblos de la provincia, lo avisen al Alcalde del citado Borjabad, con objeto de que este lo haga á su dueño á los fines oportunos. Soria 18 de Setiembre de 1866.—MANUEL MORENO GONZALEZ.

Señas de la pollina.

Edad cerrada, almendrada, pelo de rata, tiene dos rozaduras una en la collera y otra en el lado izquierdo, herrada de las manos.

Circular núm. 252.

Por el Alcalde de Tardelcuende se me participa haberle dado conocimiento el pedáneo del agregado Osonilla hallarse en su poder dos caballerías de las señas que se expresarán, que aparecieron entre el ganado de la dula de dicho pueblo el dia 12 del actual.

En su virtud, he creido oportuno anunciarlo por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que pueda interesarles y sepan su paradero á los efectos oportunos. Soria 18 de Setiembre de 1866.—MANUEL MORENO GONZALEZ.

Señas de las caballerías.

Un macho mular mohino, de dos á tres años; al parecer sin castrar, de unas cinco y media cuartas de alzada; en la mano derecha tiene una potra y cojea un poco.

Una potranca yeguar, de unos tres años, de alzada poco mas ó menos que el anterior, bastante ancha de anca, pelo castaño y recia de clin.

Circular núm. 255.

Por el Alcalde de Romanillos se me participa que hace 8 días desapareció de aquel término una yegua, de la propiedad de Juan

Gonzalo, vecino del mismo pueblo.

En su consecuencia, he dispuesto se inserte este anuncio, para que si la citada caballería fuese habida en cualquiera de los pueblos de la provincia, lo avisen al Alcalde del citado Romanillos, con objeto de que este lo haga á su dueño á los fines oportunos. Soria 18 de Setiembre de 1866.—MANUEL MORENO GONZALEZ.

Señas de la yegua.

Negra, de seis cuartas de alzada, cinco años, lunanca del lado derecho; la cola cortada, y herada de las manos.

Circular número 254.

Por el Alcalde de Vinuesa se me participa que en la noche del 15 del actual, ha desaparecido de la dehesa de aquel pueblo, una yegua, de la pertenencia de Patricio Taracena, vecino del mismo.

En su virtud he dispuesto se inserte este anuncio para que si la citada caballería fuese habida en cualquiera de los pueblos de la provincia, avisen al Alcalde del citado Vinuesa, con objeto de que este lo haga á su dueño á los fines oportunos. Soria 18 de Setiembre de 1866.—MANUEL MORENO GONZALEZ.

Señas de la yegua.

Edad siete años, pelo castaño, alzada seis cuartas y seis dedos, mordida de lobos en la maza derecha, y en el garron izquierdo por la parte de dentro se le advierte un lunar negro, en el lado izquierdo otro blanco mayor que otros que tiene en ambos lados, sin herrar.

Sección de Fomento.

Negociado Minas.

D. Manuel Moreno Gonzalez, Gobernador de esta provincia de Soria.

Hago saber: Que en atención á haber faltado D. Manuel Blazquez, vecino de Fuentetova y registrador de la mina de carbon de piedra titulada Amaltea, sita en el término de dicho pueblo, á donde llaman los Cerros, á lo prescrito en el art. 30 de la ley de 6 de Julio de 1859; he acor-

dado declarar sin curso y fenecido el expediente de la mina expresada.

Lo que he dispuesto se inserte en el «Boletín oficial» á los fines prevenidos en el art. 67 de dicha ley. Soria 13 de Setiembre de 1866.—MANUEL MORENO GONZALEZ.

Anuncios oficiales.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Partido judicial de Almazán.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de dicho partido.

Villa de Almazán.

La Hacienda pública, fianza hipotecaria en 1820 de 467 fincas rústicas y dos urbanas con varios nombres. Sin linderos.

D. Domingo Martínez Cotorro, vecino de Almazán, venta en 1821 de dos fincas rústicas y tres urbanas con varios nombres. Sin linderos.

D. Manuel Martínez de Azagra, de Almazán, venta en 1831 de 57 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Doña Lorenza Martínez de Azagra, de Almazán, venta en 1831 de 24 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. José Rodrigo, de Almazán, censo perpetuo en 1832. No se especifican fincas.

Doña María Cabezudo, D. Toribio Ortega y Doña Felipa Romera, de Almazán, venta en 1838. No se especifican fincas.

D. Domingo Casado, de Fuentelcarro, censo en 1839 de 70 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Manuel Isidro Arias de la Vega, de Manresa, cesión en 1842. No se especifican fincas.

D. Miguel Safont, de Madrid, hipoteca en 1842. No se especifican fincas.

D. Jaime Domingo Lluch, de Zaragoza, hipoteca en 1842. No se especifican fincas.

D. Manuel Romero, de Almazán, venta en 1843. No se especifican fincas.

D. José Gil, de Almazán, venta en 1843. No se especifican fincas.

D. Manuel Romero, de Almazán, venta en 1843. No se especifican fincas.

D. José Safont, de Madrid, cesión de hipoteca en 1844. No se especifican fincas.

D. Manuel Romero, D. Angel y Doña María Alonso, de Almazán, permuto en 1845. No se especifican fincas.

Juzgado de Almazán, fianza hipotecaria en 1845. No se especifican fincas.

D. Adrián Sanz y Barranco, de Cádiz, venta en 1846 de 10 fincas rústicas con varios nombres. Sin linderos.

D. Víctor Gordo Sáez, de Fuencarral, venta de dominio directo en 1846. No se especifican fincas.

Doña Teresa Arguera, de Almazán, venta en 1846. No se especifican fincas.

D. José Gil, de Almazán, venta en 1846. No se especifican fincas.

D. Damián Gordo Sáez, de Tortosa, venta en 1847. Sin especificar fincas.

D. José Espinalt, de Almazán, hipoteca en 1847. Sin especificar fincas.

D. Antonio Martínez, de Sigüenza, venta en 1848. Sin especificar fincas.

D. Celestino la Peña, de Aguilar, hipoteca en 1848. Sin especificar fincas.

D. Francisco María Cortázar, de Madrid, venta nacional en 1850 de censos. Sin especificar las fincas.

D. Mariano Benito, de Medinaceli, venta nacional en 1850. Sin especificar las fincas.

D. Mamerio Alonso, de Paredes, permuto en 1850. Sin especificar las fincas.

D. Basilio García, de Villalba, venta en 1851. Sin especificar las fincas.

D. Cecilio Almarza, de Almazán, venta en 1851. Sin especificar las fincas.

Los hijos herederos de Bráulia Martínez, de Almazán, herencia en 1853. Sin especificar las fincas.

D. Ignacio Sancho, de Almazán, venta en 1860. Sin especificar las fincas.

D. Manuel María Morón, de Almazán, cesión en 1854 de una finca rústica, situada en el Campo de San Francisco. No se expresa la parte cedida.

El Excmo. Sr. Maqués de la Vera, de Madrid, venta en 1854 de censos. No se expresan las fincas gravadas.

Doña Cirila García e hijos, de Almazán, herencia en 1854 de seis fincas rústicas y tres urbanas, con varios nombres. Sin linderos ni expresión de partes.

D. Antonio García Egido, de Almazán, venta nacional en 1856. No se especifican fincas.

D. Mariano Gaspar, de Almazán, hipoteca en 1857. No se especifican fincas.

D. Pedro Mañu, de Matamala, venta en 1861 de 26 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Serma. Sra. Infanta Duquesa de Sesa, de Madrid, venta en 1857 de censos. No se especifican las fincas gravadas.

Herederos de D. Manuel María Esquivel, de Soria, herencia en 1857 de censos. No se especifican las fincas gravadas.

Doña Juana Sola y Alfaro, de Almazán, usufructo en 1858. No se expresan las fincas.

D. Antonio Torrubia y Torrubia, de Almazán, carta dotal en 1859, una finca urbana núm. 6, situada en Puerta de la Villa. Sin linderos.

D. Gonzalo Carrillo de Vitoria, herencia en 1859. No se especifica parte de las fincas.

Doña María Manuela Carrillo, de Vitoria, herencia en 1859. No se especifican parte de las fincas.

D. José Casado y D. Antonio Ruiz, de Barca y Coba rubias, venta en 1861. No se especifican parte de las fincas.

D. Joaquín Naranjo, de Almazán, venta nacional en 1860, tres fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Doña María Muñoz, de Soria, herencia en 1860. No se especifican fincas.

D. Eugenio Tarancón, de Almazán, residencia de censo en 1861, dos fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Manuel Martínez de Azagra, de Almazán, partición en 1862. No se especifican parte de las fincas.

D. Silverio Martínez de Azagra, de Almazán, partición en 1862. No se especifican parte de las fincas.

Doña Pilar Garcés de Marcilla, de Almazán, hipoteca dotal en 1862. No se especifican parte de las fincas.

Abanco.

Obra pía de Juan Polanco, de Abanco, censo en 1774. No se expresa capital ni réditos.

Doña Saturnina Moreno, de Berlanga, censo en 1851. No se especifican las fincas.

Herederos de Juan Cavildo, de Berlanga, testamentaria en 1850. No se especifican las fincas.

Doña María del Rosario López Leal, de Berlanga, venta en 1850. No se especifican las fincas.

Doña Josefa Ruiz Casado, de Berlanga, donación en 1850. No se especifican las fincas.

D. Basilio Ruiz y hermanos, de Berlanga, convenio de partición en 1851. No se especifican las fincas.

Abioncillo.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, de Madrid, partición judicial en 1854. No se especifican las fincas.

Adradas.

D. Bruno Adradas, de Berlanga, venta en 1832 de tres fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Bruno Adradas, de Berlanga, venta en 1832 de dos fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Bruno Adradas, de Berlanga, venta en 1832 de 12 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Bruno Adradas, de Berlanga, venta en 1832 de dos fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Capellanas de D. Juan Martínez Pan-
toja y D. Juan López, de Adradas y
Puebla de Eca, venta en 1833. Falta
de linderos á la urbana, y de sitios y
linderos á otras rústicas.

D. Francisco Gutiérrez, de Barbastro,
venta en 1846 de 14 fincas rústicas.
No se expresan sitios ni linderos.

D. Pedro Pascual Vela, de Cádiz, de-
claración de derechos en 1856. No se
expresan fincas.

D. Miguel Mantecon, de Almazán, ven-
ta en 1860. No se expresan fincas.

D. Prudencio Martínez, de Almazán,
hipoteca en 1859 de cuatro fincas rú-
sticas y una urbana. Sin sitios ni lin-
deros.

Aguilera.

D. Cosme Catalina, de Berlanga, venta
en 1846. No se especifican fincas.

La Hacienda pública, fianza en 1850.
No se especifican fincas.

D. Fausto Jiménez, de Soria, venta na-
cional en 1860 de dos fincas rústicas,
situadas en Kincon del Duero. Sin linderos.

Alaó.

La casa comercio de los Cinco Grémios
mayores de Madrid, fianza en autos en
1846. No se especifican fincas.

D. Mariano Benito, de Medinaceli, ven-
ta nacional en 1850 de censos. No se es-
pecifican fincas gravadas.

D. Cirilo Teresa, de Alaó, venta en
1859. No se expresan fincas.

La Aldehuela.

Compañía de seguros titulada *El An-*
cora, de Madrid, hipoteca en 1847. No
se especifican las fincas.

D. Benito Sanz, de Berlanga, hipoteca en 1847. No se especifican las fincas.

D. Francisco y D. Simeon Ortega, de Fuentelaldea, y D. Gregorio Isla, de Fuentelaldea, y D. Juan Ropero, de la Barbolla, venta en 1848. No se especifican las fincas.

Alentisque.

D. Andrés Gallego, de Alentisque, venta en 1832 de cuatro fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. José Loranca, de Alentisque, venta en 1862 de 13 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Francisco Rubio, de Alentisque, venta nacional en 1860 de 54 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Almántiga.

Doña Antonia de Miguél, de Ciadueña, testamentaría judicial en 1831. No se especifican fincas.

D. Fausto García, de Fuentelcarro, venta en 1858. No se especifican fincas.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1859. No se especifican fincas.

D. Gregorio García, D. Antonio García y D. Manuel Sanz, de Almántiga, venta nacional en 1856. No se especifican las fincas.

Andaluz.

La Iglesia parroquial de Andaluz, censo en 1790. No se especifican fincas.

D. Adrián Muñoz, venta en 1831 de una finca rústica. Sin sitio ni linderos.

Doña Josefa Sanz, de Andaluz, venta en 1831, de una finca urbana. Sin sitio ni linderos.

D. Manuel García, de Andaluz, venta en 1832 de dos fincas rústicas. Sin sitio ni linderos.

D. Manuel Ceballos, de Fuentepinilla, venta en 1832. No se especifican fincas.

D. Cirilo Alvarez, de Andaluz, venta en 1839. No se especifican fincas.

D. Juan y D. Domingo Alvarez, de Andaluz, venta en 1840. No se especifican fincas.

D. Manuel García, de Andaluz, venta en 1832 de tres fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Manuel García, de Andaluz, venta en 1832 de una finca rústica situada junto al Balan. Sin linderos.

D. José Gómez, de Centenera Andaluz, venta en 1833 de seis fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Manuel García, de Andaluz, venta en 1833 de una finca rústica situada en los Prados. Sin linderos.

D. Donato Alvarez, de Andaluz, venta en 1834 de tres fincas rústicas situadas junto a las eras. Sin linderos.

D. Miguel Izquierdo, de Centenera Andaluz, venta en 1834. No se especifican fincas.

D. Justo Brabo, de Andaluz, venta en 1835 de 20 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Cirilo Alvarez, de Andaluz, venta en 1835 de 15 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Cirilo y D. Domingo Alvarez, de Andaluz, venta en 1835 de seis fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Cirilo Alvarez, de Andaluz, venta en 1835 de cinco fincas rústicas situadas en Prado Izano.

D. Hermenegildo Benito, de Santisteban, hipoteca en 1845 de 19 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Cirilo y D. Juan Alvarez, de Andaluz, redención de censo en 1856. No se especifican fincas.

D. Pedro Martínez Valmaseda, D. Manuel Alvarez y D. Antonio Ibañez, de Castrillo de la Vega, venta en 1859. No se especifican fincas.

D. Pedro Cercadillo y D. Cirilo Alvarez, de Andaluz, redención de censo en 1849. No se especifican fincas.

D. Francisco Ambrosio Alonso, de Berlanga, venta en 1855. No se especifican fincas.

D. Pedro Medina, de Berlanga, venta en 1856. No se especifican fincas.

D. Benito Sanz, de Berlanga, venta nacional en 1860 de 31 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Juan Alvarez, de Andaluz, venta nacional en 1860 de una finca rústica situada en Los Prados. Sin linderos.

Doña Josefina Sanz, de Andaluz, permuto en 1843. No se especifican fincas.

Arenillas.

El Cabildo eclesiástico de Berlanga, censo en 1774 de 15 fincas rústicas y una urbana en varios sitios. Sin linderos.

D. Alejandro Vela, de Berlanga, testamentaría judicial en 1853. No se especifican las fincas.

Balluncar.

D. José Alejo del Río, de Cañamaque, venta en 1832 de 13 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. José Alejo del Río, de Cañamaque, venta en 1833 de siete fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Francisco Egido, de Balluncar, venta en 1838 de 93 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Anselmo Rupérez y D. Manuel García, de Torremediana y Centenera del Campo, venta en 1846 de 22 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1859. No se especifican las fincas.

D. Juan Hernández, de Lubia, venta nacional en 1860 de tres fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Baniel.

D. Eusebio Gallego y D. Vicente Romera, de Almazán, venta en 1835. No se especifican las fincas.

Doña Juana Copco y D. Clemente Martínez, de Almazán, venta en 1846. No se especifican las fincas.

Doña Juana Copco y D. Clemente Martínez, de Almazán, venta en 1848. No se especifican las fincas.

D. Damián Gordo Sáez, de Tortosa, venta en 1847. No se especifican las fincas.

La Barbolla.

Doña Brigida Plata y D. Manuel Marina, de la Revilla, venta en 1845 de 30 fincas rústicas y una urbana. Sin sitios ni linderos.

D. Francisco Ortega y otros tres, de Fuentelaldea, venta en 1848. No se especifican las fincas.

El Exmo. Sr. Duque de Abrantes, de Madrid, herencia en 1854. No se especifican las fincas.

D. Marcelino Ucero y Doña Angela Marina, de Calatañazor, venta en 1857. No se especifican las fincas.

D. Marcelino Ucero y Doña Angela Marina, de Calatañazor, venta en 1857. No se especifican las fincas.

D. Mariano Martínez y otros, de la Barbolla, venta en 1858. No se especifican las fincas.

El comun de vecinos de Fuentelaldea, redención de censo en 1858. No se especifican las fincas.

D. Domingo Soria, y D. Gumersindo Valdenebro, de la Barbolla, venta en 1860. No se especifican las fincas.

Barca.

Doña María Solana, de Yáanguas, venta de una renta en 1836. No se dice sobre qué fincas grava.

D. Antonio García, de Barca, venta en 1848. No se especifican las fincas.

D. Clemente Martínez, de Valderromán, venta en 1852. No se especifican las fincas.

El Exmo. Sr. Marqués de la Vera, de Madrid, venta en 1854 de censo. No se especifican las fincas.

D. Agapito Gómez de la Serna, de Logroño, adjudicación en 1837. No se especifican las fincas.

D. Matías García y D. Valentín Tarancón, de Barca, venta nacional en 1859 de 27 fincas rústicas. Sin expresión de sitios ni linderos.

D. Antonio de Miguél Pascual, de Ciadueña, venta nacional en 1860 de 10 fincas rústicas. Sin expresión de sitios ni linderos.

D. Pedro Belmar, de Velamazán, venta nacional en 1859 de 50 fincas rústicas. Sin expresión de sitios ni linderos.

D. Manuel Ortega, de Fuentegelmes, venta nacional en 1861 de cinco fincas rústicas. Sin expresión de sitios ni linderos.

D. Pablo Ortega, de Barca, venta nacional en 1861 de 115 fincas rústicas. Sin expresión de sitios ni linderos.

Bayubas de Abajo.

D. Juan de Chaves, de Bayubas de Abajo, venta en 1845. No se especifican las fincas.

D. Antonio Crespo, de Bayubas de Abajo, venta en 1861. No se especifican las fincas.

Bayubas de Arriba.

D. Francisco María Cortázar, de Madrid, venta nacional en 1850. No se especifican las fincas.

D. Toribio Anton, de Soria, venta nacional en 1859 de 63 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Berlanga.

La capellanía de D. Lope Alcalde, de Berlanga, censo en 1738. Está rota parte de la hoja de la inscripción.

D. Domingo Moreno, de Madrid, venta en 1828. No se especifican las fincas.

El Ayuntamiento de Madrid, hipoteca en 1828. No se especifican las fincas.

Los propios de Berlanga, canon en 1830. No concluye la toma de razon por faltar hojas.

La hacienda pública, de Berlanga, fianza en 1837. No se especifican las fincas.

D. Cosme Catalina, de Berlanga, venta en 1846. No se especifican las fincas.

D. Manuel Cabezudo Yusto, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. Ladislao Alonso Álvarez, de Berlanga, renuncia en 1853. No se especifican las fincas.

D. Eduardo y Doña Julia Val y Artiga, de Soria, herencia en 1855. No se especifican las fincas.

D. Manuel Cabezudo Yusto, de Berlanga, venta nacional en 1859 de siete fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Manuel Ibañez, de Berlanga, venta nacional en 1859 de 32 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Manuel García, de Berlanga, venta nacional en 1859 de 18 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Atanasio la Torre y D. Fermín la Torre, de Berlanga, permuta en 1860 de una tierra rústica situada en Dehesa chica. No se comprende lo que cada uno da y recibe.

Blacos.

D. Tomás Ballano, de Soria, venta en 1847 de dos censos. No constan las fincas gravadas.

Doña Manuela Aparicio, de Calatañazor, hipoteca en 1848. No se especifican las fincas.

Doña Manuela Aparicio, de Calatañazor, venta en 1848. No se especifican las fincas.

D. Hilario y D. Anselmo Sanz de Torreblacos, venta en 1852. No se especifican las fincas.

El Ayuntamiento de Blacos, redención de censo en 1856. No se especifican las fincas.

El Ayuntamiento de Blacos, redención de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Anselmo Sanz, de Torreblacos, venta en 1857. No se especifican las fincas.

Venta nacional en 1861. No consta el comprador ni los linderos.

Borchicayada.

D. Manuel José del Río, de Soria, hijuela propia en 1853. No se especifican las fincas.

D. Lorenzo y D. Francisco García, de Borchicayada, redención de aniversarios en 1856 de una finca rústica y otra urbana. Sin sitio ni linderos.

D. José García, de Borchicayada, venta en 1860 de cinco fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

Bordecoréx.

D. Julián Casado, de Bordecoréx, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. Faustino de Miguel, de Bordecoréx, venta en 1850 de 55 fincas rústicas. Sin sitio ni linderos.

D. Lorenzo Moreno y D. Estanislao Esteban, de Bordecoréx, venta en 1856 de 34 fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Angel Moreno, de Fuentegelmes, venta en 1857. No se especifican las fincas.

D. Pedro Belmar, de Velamazán, venta en 1859. No se especifican las fincas.

Bordegé.

D. Manuel Romera, de Almazán, venta en 1838. No se especifican las fincas.

D. Manuel Romera, de Almazán, venta en 1840. No se especifican las fincas.

D. Santiago Pérez, de Bordejé, venta en 1846 de 17 fincas rústicas. No se especifican fincas.

D. Rafael Jiménez y D. Manuel Ruiz, de Bordejé, venta en 1848. Sin sitios ni linderos.

D. Rafael Jiménez y D. Manuel Ruiz, de Bordejé, redención de censo en 1856. No se especifican fincas.

Doña Elvira Carrillo, de Vitoria, herencia en 1859. No se especifican fincas.

D. Miguel Mantecon, de Almazán, venta nacional en 1859 de dos fincas rústicas. Sin sitios ni linderos.

D. Eugenio Terré, de Almazán, venta en 1861 de dos fincas. Sin sitios ni linderos.

Borjabad.

D. Jerónimo Medrano, de Sauquillo de Bofices, venta en 1844. No se especifican las fincas.

D. Raimundo García, de Castil de Tierra, venta en 1856. No se especifican las fincas.

D. Trinidad Carrillo, de Salvatierra, herencia en 1858. No se especifican las fincas.

D. Antonio Sanz, de Borjabad, venta nacional en 1859 de cuatro fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Antonio Martínez, de Borjabad, venta nacional en 1859 de 122 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Benito Calahorra, de Soria, venta nacional en 1859 de 32 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Benito Calahorra, de Soria, venta nacional en 1859 de 33 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Miguel Mantecon, de Almazán, venta nacional en 1860 de 97 fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. José Felipe Sanchez, de Soria, hijuela propia en 1861 de 174 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Brias.

Las Monjas de Berlanga, censo en 1774. No se especifican fincas.

D. Ramon Romero, de Brias, venta en 1849. No se especifican fincas.

D. Fernando Castillo, de Brias, venta en 1853. No se especifican fincas.

D. Francisco Antonio Alonso, de Berlanga, venta en 1855. No se especifican fincas.

D. Pedro Medina, de Berlanga, venta en 1856. No se especifican fincas.

D. Vicente Muñoz Alonso, de Brias, venta en 1861 de ocho fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Ramon Romero, de Brias, venta en 1861. No se especifican fincas.

Cabreriza.

D. Vicente Fuenmayor, de Berlanga, hipoteca en 1850. No se especifican fincas.

D. Joaquín Guerrero y consortes, de Cabreriza, redención de censo en 1860. No se especifican fincas.

Calatañazor.

Doña Manuela Hernandez de Vargas, de Valladolid, censo en 1776. No se especifican las fincas.

D. Manuel Manrique, de Calatañazor, venta en 1842. No se especifican las fincas.

D. Hilario Sanz, de Torreblacos, venta en 1842. No se especifican las fincas.

Doña Manuela Aparicio, de Calatañazor, venta en 1848. No se especifican las fincas.

D. Anselmo Sanz, de Torreblacos, y D. Marcelino Veero, de Calatañazor, venta en 1855 de una finca urbana situada en la entrada de la plaza. No se especifican las fincas rústicas.

D. Anselmo Sanz, de Torreblacos, y D. Marcelino Veero, de Calatañazor, venta en 1858. No se especifican las fincas.

D. Anselmo Sanz, de Torreblacos, y D. Marcelino Vecro, de Calatañazor, venta nacional en 1859 de 40 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Caltojár.

La obra pía de D. Francisco Olivares, censo en 1774 de cinco fincas rústicas en varios sitios. Sin linderos.

La obra pía y arca de misericordia de Berlanga, censo en 1774 de ocho fincas rústicas en varios sitios. Sin linderos.

D. Francisco Palazuelos, de Caltojár, venta en 1842. No se especifican las fincas.

D. Juan de Dios Val, de Soria, venta en 1844. No se especifican las fincas.

D. Gregorio Sobrino Jarabo, de Velanazar, venta en 1843. No se especifican las fincas.

D. Nicolás Arteaga, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. Francisco Martí y su esposa, de Almarza, venta en 1857 de 133 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Manuel Cabezudo Yusto, de Berlanga, venta en 1850. No se especifican las fincas.

D. Bartolomé Martínez, de Almazán, venta nacional en 1859. No se especifican las fincas.

D. Rafael Puertas, de Caulias, venta en 1860. No se especifican las fincas.

D. Benito Sanz, de Berlanga, venta en 1861 de tres fincas rústicas. No se especifican sitios ni linderos.

Cañamaque.

La capellania de D. Jerónimo Sanz, de Soria, censo en 1792 de 7 fincas rústicas en varios sitios. Sin linderos.

El real monasterio de Huerla, censo en 1828 de seis fincas rústicas en varios sitios. Sin linderos.

El real monasterio de Huerla, censo en 1828 de cuatro fincas rústicas y una urbana en varios sitios. Sin linderos.

El real monasterio de Huerla, censo en 1828 de 26 fincas rústicas y dos urbanas en varios sitios. Sin linderos.

D. Juan Muñoz, de Alentisque, venta en 1846 de nueve fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Víctor Ruiz y otros dos, de Cañamaque, redención de censo en 1850 de siete fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Felipe Coronel y otros, de Cañamaque, redención de censo en 1850 de seis fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Juan Ramirez y D. Leon Sanz, de Cañamaque, redención de censo en 1850 de cinco fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Fernando Brabo y otros, de Cañamaque, redención de censo en 1850 de

dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Toribio Martinez Borque y otros, de Cañamaque, redención de censo en 1850 de tres fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Mariano Benito, de Medinaceli, venta en 1850 de 14 censos. No se expresan las fincas gravadas.

Doña Antonina Pinilla, de Soria, hipoteca en 1854 de 16 fincas rústicas y dos urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Francisco Beltran, de Monteagudo, venta nacional en 1859 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Juan Sanz, de Cañamaque, venta nacional en 1859 de 27 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Timoteo Mena y Ramos, de Almazán, venta nacional en 1860 de ocho fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Casillas.

D. Nicolás Arteaga, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. Nicolás Arteaga, de Berlanga, venta en 1847 de nueve fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Manuel Cabezudo Yusto, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican fincas.

D. Hipólito Moreno, de Ciruela, venta en 1848. No se especifican fincas.

D. Bartolomé Martínez, de Almazán, y D. Rafael Puertas, de Casillas, venta nacional en 1859 de 55 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Luis Yáñez, de Casillas, venta nacional en 1859 de tres fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Centenera de Andaluz.

El Colegio Seminario del Burgo de Osma, censo en 1820. No se expresan las fincas gravadas.

D. Fermín Maqueda, de Centenera de Andaluz, venta en 1831 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. José Gómez y D. Pedro Sanz, de Centenera de Andaluz, venta en 1833 de una finca urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Angel Soria, de Centenera de Andaluz, venta en 1833 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Fermín Maqueda, de Centenera de Andaluz, venta en 1834. No se especifican fincas.

D. José Gómez, de Centenera de Andaluz, venta en 1835 de seis fincas rústicas. No se expresan sitios ni linderos.

D. Angel Mateo, de Centenera de Andaluz, venta en 1836 de nueve fincas rústicas. No se expresan sitios ni linderos.

(Se continuará.)

COMISARÍA DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Relación de las personas que deben presentarse en esta Comisaría de Guerra á recoger los libramientos de las cantidades que se expresan, por corresponderles la gratificación de cumplidos del ejército, según la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.

Nombre de los interesados.	Puntos de residencia.	Herederos ó apoderados.	Esc. Mils.
Juan García Andrés.	Hoz de Arriba	Ignacio García (padre.)	43 583
Víctor Gonzalez y Lopez	La Mallona	Francisco Gonzalez id.	48 749
Pascual Casado y Casado	Chalona	Isidoro Casado id.	200
Juan Montero Hernández	Hoz de Abajo	Tomás Montero id.	43 791
Santiago Benito Martínez	Lerida	Franc. Martínez madre	56 875
Ignacio Medel Sanz	Cubo de la Solana	Cosme Medel (padre.)	68 084

Soria 18 de Setiembre de 1866.—El Comisario de Guerra, habilitado, Federico Pérez Cabrero.

El Oficial segundo del Cuerpo Administrativo del Ejército, Comisario de Guerra habilitado de esta plaza.

Hago saber: Que á las doce de la mañana del dia 29 del actual, en virtud de orden del Sr. Intendente Militar del distrito, tendrá lugar una pública subasta en el despacho de esta Comisaría de Guerra, sita en la plaza de Herradores número 13, cuarto segundo, con objeto de contratar el servicio de provisiones de la misma por sistema mixto y término de un año, á contar desde 1.^o de Octubre próximo, ó el que conviniere á la Administración militar, con estricta sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se halla de manifiesto en dicha Comisaría. Soria 19 de Setiembre de 1866.—Federico Pérez Cabrero.

de una partida de ladrillo, teja, adobes, tabla y madera de varias clases, todo perfectamente acondicionado y á precios equitativos. Los sujetos que deseen adquirir cualquiera de estas materias, pueden pasar á verlas á dicha fábrica todos los días desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde, y entenderse con sus dueños exclusivos los Sres. D. Hilario González y compañía.

D. Apolinario Aylagas Peña, residente en Valdenarros, acaba de recibir el título de Notario Eclesiástico, y ofrece sus servicios á cuantas personas deseen valerse de ellos.

En la fábrica de harinas y tegidos «Flor de Numancia» se ven-

SORIA.—Imp. de D. B. Peña Guerra.